



ACTO EMPRESARIAL N° 12
29 de Julio de 2009

El Gerente General de la **COMPAÑÍA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO METROPOLITANO DE SANTA MARTA “METROAGUA S.A. E.S.P.”**, en uso de sus facultades y especialmente las que confieren los pliegos de cláusulas generales de la Licitación N° 06 de 2009, por medio del presente ACTO EMPRESARIAL dispone de la apertura del proceso licitatorio para la contratación del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN DE LOS MANGOS EN EL D.T.C.H. DE SANTA MARTA**, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1. EL DISTRITO DE SANTA MARTA** suscribió con el **MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL**, el **CONVENIO DE USO DE RECURSOS NO. 151 DE DICIEMBRE 31 DE 2008** cuyo objeto consiste en: *“establecer los términos y condiciones para la inversión, el esquema de manejo y el seguimiento de los asignados, mediante Resolución No 2447 del 29 de diciembre de 2008 expedida por el MINISTERIO, para apoyar financieramente al MUNICIPIO DE SANTA MARTA, con recursos de a Nación para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN DE LOS MANGOS EN EL D.T.C.H. DE SANTA MARTA”.*
- 2. En virtud de lo anterior, EL DISTRITO DE SANTA MARTA y METROAGUA S.A. E.S.P.** suscribieron el convenio No 003 del 21 de abril de 2009, en el cual se contempló que **METROAGUA S.A. E.S.P.** adelantara los procesos de selección de contratistas y la contratación de las obras correspondientes al mencionado proyecto.
- 3. Realizados los estudios respectivos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura de la licitación N° 06 de 2009 y superada la etapa de prepliegos, METROAGUA S.A. E.S.P.**



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. 06 de 2009, a partir de las 10:00 horas del día 29 de JULIO de 2009, para la contratación del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN DE LOS MANGOS EN EL D.T.C.H. DE SANTA MARTA**”

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones en la página Web www.metroagua.com.co, y contratos.gov.co a partir de las 10:00 horas del día 29 de Julio de 2009 y dejar el texto impreso en la oficina de METROAGUA S.A. E.S.P. ubicada en el Km 0 Vía a Riohacha, Santa Marta D.T.C.H., a partir de las 08:00 horas de mismo día, para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y tengan interés en el objeto de la presente Licitación Pública.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual y postcontractual en presente proceso de selección.

ARTICULO CUARTO: El cierre de ésta licitación será el indicado en el pliego de condiciones.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto empresarial no procede recurso alguno.

Se expide en Santa Marta, a los veintinueve (29) días del mes de Julio de 2009.

METROAGUA

ORIGINAL FIRMADO

LUIS JOSE LONDOÑO ARANGO
Gerente General
METROAGUA S.A. E.S.P.